TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

OTROSI N.º 01

AL CONTRATO DE OBRA NRO 067 DEL 2023

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 067 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.
CONTRATANTE:	TERRINORTE ANTES (GIRACOM) - EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT:	901.464.458-9
CONTRATISTA:	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S
NIT:	811.040.317-2
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA PALO BLANCO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA"
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($342,588,067).
DURACIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO:	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 DE FEBRERO DE 2023

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

OTROSÍ No 01.

FECHA OTROSÍ: 25 DE FEBRERO DE 2024

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($342,588,067).
PRÓRROGA: UN (1) MES

PLAZO TOTAL: CUATRO (4) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE MARZO DE 2024

En el Municipio de Girardota, el día 25 de febrero de 2024, se reunieron **FERNANDO LEON CARMONA GONZALEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.322.554** en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 002 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión Nro. 12 del 02 de enero de 2024, de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "TERRINORTE",** con **NIT: 901.464.458-9**, en calidad de CONTRATANTE, **JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA** con cedula de ciudadanía **N.º 1.035.856.865** en calidad de SUPERVISOR y **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.**, con NIT. **811.040.317-2**, representada legalmente por **GUILLERMO IGNACIO DIEZ HOYOS,** con cedula de ciudadanía **No. 95.563.860**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el otro si No. 1 del contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES.

1. Que el día 27 de septiembre de 2023, el Municipio de Heliconia -Antioquia designo a la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – "TERRINORTE"** identificado con **Nit. 901.454.458-9** como entidad ejecutora del proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA PALO BLANCO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA"** identificado con el BPIN 2023053470047 en su artículo 2do.

2. Que derivado de esta delegación se generó el **CONTRATO DE OBRA No. 067 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE PLACA**

DEPORTIVA EN LA VEREDA PALO BLANCO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA" con la empresa **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.** con Nit. **811.040.317-2.**

3. Que el día 21 de febrero de 2024, el contratista de obra **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S**. solicita a "**TERRINORTE**", prorroga al contrato de obra No. 067 de 2023, hasta el 26 de marzo de 2024, con fundamento en lo siguiente:

   1. Nuestros proveedores se encuentran en la ciudad de Medellín, y por temporada decembrina, cerraron sus puertas en el mes de diciembre y hasta la primera semana de enero, retrasando así la entrega de materiales a este municipio.

   2. Al dar inicio a obra en la temporada de diciembre por festividades la contratación de personal en la vereda y fuera de esta, fue compleja, ya que los trabajadores no tenían la disposición necesaria para esta labor, así mismo.

4. Conforme a todo lo anteriormente dicho "**TERRINORTE**" y **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S**.:

II. ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR la cláusula OCTAVA DURACION DEL CONTRATO, del contrato de obra 067 DEL 2023, en UN (1) MES más, Quedando dicho contrato con un plazo total de la siguiente manera; OCTAVA DURACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista deberá ampliar en plazo las garantías establecidas para la ejecución del contrato según la cláusula NOVENA del contrato de obra Nro. 067 DE 2023, anexando el recibo de pago de las pólizas.

CLAUSULA TERCERA: En las demás clausulas se mantendrá lo establecido en el CONTRATO DE OBRA 067 DE 2023, celebrado entre **LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – "TERRINORTE"** y **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S**.

CLAUSULA CUARTA: Hace parte integral de la presente prorroga la solicitud, justificación del supervisor y adición solicitada por el contratista **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.**

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

Para constancia se firma en el municipio de Girardota, Antioquia, a los un (25) días del mes de febrero de 2024.

FERNANDO LEON CARMONA GONZALEZ

Gerente General

TERRINORTE - CONTRATANTE

GUILLERMO IGNACIO DIEZ HOYOS

Representante legalmente

CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.

NIT 811.040.317-2

EL CONTRATISTA

Medellin, febrero 21 de 2024

Señores
Empresa para la competitividad territorial del municipio de Girardota - GIRACOM
Contratante

REFERENCIA: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA PALO BLANCO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA".

ASUNTO: Solicitud prorroga N° 01 tiempo para el contrato de obra N° 067 del 23 de noviembre de 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en calidad de director de interventoría me permito solicitar una adición de plazo del Contrato de obra N° 067 del 23 de noviembre de 2023, el cual tiene por objeto realizar la "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA PALO BLANCO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA" Toda vez que el contratista CONSULCON S.A.S, el pasado 21 de febrero del presente año, presentó a la interventoría la solicitud de una PRORROGA N° 01 al contrato de obra, en la que presenta las evidenciadas, relacionándolas como algunas actividades que generaron retrasos.

Me permito adjuntar comunicado del contratista solicitando dicha PRORROGA previamente revisado por la interventoría y para visto bueno por parte de la supervisión.

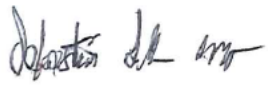
SOLICITUD DE PRORROGA: 30 DIAS CALENDARIOS

En conclusión, se datan las razones por la cuales se solicita dicho tiempo de más.

Así mismo se realiza la solicitud de adición de tiempo para el contrato de consultoría N° 040 del 23 de noviembre de 2023, que tiene como objeto realizar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA PALO BLANCO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA", esta solicitud con el fin de continuar realizando la respectiva supervisión de obra y garantizando una correcta ejecución de la misma, por 30 días calendarios a partir del 26 de febrero de 2023.

Agradecemos su atención y quedamos atentos algún requerimiento adicional.

Atentamente



SEBASTIAN SALAS MAZO
ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S.
Representante Legal

CONSULCON S.A.S.
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
NIT: 811040317-2

Medellin, febrero 21 de 2024

Señores
ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S
EDICON
Interventoría

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA PALO BLANCO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA"

ASUNTO: Solicitud prorroga N° 01 tiempo para el contrato de obra N° 067 del 23 de noviembre de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente como contratistas nos permitimos realizar la solicitud de adición de plazo del Contrato de obra N° 067 del 23 de noviembre de 2023, el cual tiene por objeto realizar la "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA PALO BLANCO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA" ya que durante el desarrollo de las actividades iniciales de ejecución del contrato en referencia, se han presentado diferentes situaciones ajenas al contratista que han llevado a un retraso en las obras, alguna de dichas situaciones se describe a continuación:

1. Nuestros proveedores se encuentran en la ciudad de Medellín, y por temporada decembrina, cerraron sus puertas en el mes de diciembre y hasta la primera semana de enero, retrasando así la entrega de materiales a este municipio.
2. Al dar inicio a obra en la temporada de diciembre por festividades la contratación de personal en la vereda y fuera de esta, fue compleja, ya que los trabajadores no tenían la disposición necesaria para esta labor, así mismo.

Teniendo en cuenta lo referenciado anteriormente, solicitamos que se prorrogue el contrato (30) días a partir del 26 de febrero de 2024, es decir, hasta el 26 de marzo del 2024.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

GUILLERMO IGNACIO DIEZ HOYOS
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S